INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IMC-021-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL HUMANO Y ACTAS DE VISITAS DE IVC.

VALOR: CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 104.124.997) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Que el Departamento de Bolívar procedió con publicación en plataforma Secop II, de invitación publica para el proceso de selección IMC-021-2026 el día 29 de septiembre de 2026.

Que, dentro del término establecido en el cronograma correspondiente a este proceso, se estimó como fecha de cierre y plazo para presentación de ofertas por los interesados el día 05 de octubre de 2026, a las 10:00 a.m.

Que, en cumplimiento de este término, se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA	VALOR
1	EVOLUTIONART AGENCIA CREATIVA S.A.S	900.718.739-1	Carlos Alberto Argüello Fernández	04/10/2026 8:55 p.m.	$86.156.000
2	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC	900.792.498-6	Wendy Paola Lorduy Piñeres	05/10/2026 9:53 a.m.	$94.676.400
3	FORMAS Y PAPELES SAS	830.079.574-7	Rafael Evencio Aranguren Amaya	05/10/2026 9:50 a.m.	$101.566.500

Que, conforme a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Bolívar procedió a revisar la propuesta a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y revisar el ofrecimiento económico.

Que los miembros del comité evaluador emitieron el Informe de Evaluación Preliminar, el cual se publicó a través de la plataforma Secop II, para conocimiento de los proponentes y demás interesados, el día 06 de octubre de 2026.

Que se fijó en la plataforma Secop II, como término de traslado para presentar aclaraciones, subsanaciones y/o observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, el día 07 de octubre de 2026.

Que, en cumplimiento de la función designada, el comité evaluador reitera lo señalado en la invitación pública IMC-021-2026, numeral 2.16 – Causales de Rechazo, así:

2.16 CAUSALES DE RECHAZO: "Serán rechazadas y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de rechazo que aparezcan en la Invitación Pública; entre otras: (…)

4. Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador.

Que de acuerdo con lo concluido en el Informe de Evaluación Preliminar y habiéndose surtido el término de traslado, corresponde al Departamento de Bolívar realizar la evaluación final de la propuesta de menor precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, solo se evalúa la propuesta de menor precio presentada que, dentro del término de traslado, hubiere allegado subsanación, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, dejándose las anotaciones correspondientes:

- **PROPONENTE: EVOLUTIONART AGENCIA CREATIVA S.A.S**
- **NIT : 900.718.739-1**
- **OFRECIMIENTO ECONOMICO: $ 86.156.000**

REQUISITOS JURIDICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE
	EVOLUTIONART AGENCIA CREATIVA S.A.S
	CUMPLE // NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
ACREDITACIÓN MIPYME TERRITORIAL	CUMPLE
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL	N/A

FORMATO 5ª - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y SOPORTES DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	**SUBSANÓ**
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DEL REDAM	**SUBSANÓ**
FORMATO 6 - MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	**CUMPLE**
FORMATO 7— AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS	**CUMPLE**
ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE	
ANEXO 1- ANEXO TECNICO	**CUMPLE**
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**CUMPLE**
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	**SUBSANÓ**
MUESTRA FÍSICA DEL RECETARIO OFICIAL HUMANO	**CUMPLE**
OFERTA ECONOMICA	

CUMPLE/NO CUMPLE	
FORMATO OFRECIMIENTO ECONOMICO	**CUMPLE**

RESUMEN ASPECTOS EVALUADOS.

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	OFRECIMIENTO ECONOMICO	ESTADO DEL PROPONENT E
EVOLUTIONART AGENCIA CREATIVA S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía el Departamento de Bolívar debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente en el oferente que haya presentado la oferta con el menor precio.

En ese sentido, agotada la evaluación de las ofertas en estricto orden de menor a mayor valor, la Entidad procedió a verificar los requisitos jurídicos, técnicos y demás condiciones exigidas en la Invitación Pública respecto de aquellos proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, hasta identificar la propuesta que, además de corresponder al menor valor ofertado, cumpliera integralmente con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas por el Departamento de Bolívar.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente **EVOLUTIONART AGENCIA CREATIVA S.A.S.** presentó la oferta con el menor precio, ocupando el primer orden de elegibilidad, este comité recomienda al ordenador del gasto **ACEPTAR** la propuesta presentada por el proponente: **EVOLUTIONART AGENCIA CREATIVA S.A.S.**, toda vez que, en el marco del proceso, su calificación es **HABILITADO**, por acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, así como por cumplir su ofrecimiento económico con el promedio de mercado y el mínimo aceptable para este proceso.

Se publica en el Portal Único de Contratación Estatal, en Turbaco, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026, por los miembros del Comité Evaluador.

COMITÉ EVALUADOR:



ANGIE LUCIA MEJÍA LABRADOR
Asesora Externa – Secretaría General
Evaluadora Jurídica

YISNEY VARGAS RODRÍGUEZ
Asesora Externa - Secretaría General
Evaluadora Financiera

ANTONIO SAGBINI FERNÁNDEZ
Director de Salud Pública
Evaluador Técnico.